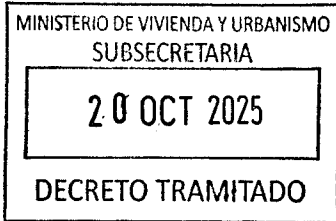




**SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN.**



**Decreto Exento RA N° 272/32/2025**

**RM REGION METROPOLITANA, 29/05/2025**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; los artículos 79,80 y 81, letra a) del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el DS. N° 355 de ( V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; el N° 22, del Título I del artículo 1° del DS. N° 19, de 2001, del Ministerio SEGPRES; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante DS. N° 355, de de ( V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización se establece orden de subrogación para el cargo de Director.
- b) Que, por especial encargo del Director SERVIU Región de Ñuble, mediante correo electrónico de 19 de febrero de 2025 instruyó establecer orden de subrogación para dicho cargo.
- c) Que, mediante Decreto Exento N° 14 de 5 de abril de 2025, se estableció orden de subrogación para el SERVIU Región de Ñuble, mediante formato físico el cual fue Restitutivo con fecha 30 de abril de 2025, por la Jefa Unidad de Personal y Responsabilidad Administrativa II Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, por corresponder a Registro Electrónico.
- d) Que, durante la ausencia o impedimento del Director Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de Ñuble, este será Subrogado en primer lugar por la Sra. Aracelly Isabel Godoy Bustos, Run. 14.375.434-0, Jefa de Departamento



1141344014009009433\_FIRMAGOB



1748529707129



de Operaciones Habitacionales grado 05 EUR, y en segundo lugar por la Srta.  
Luz Roxana Núñez Aravena, Run 10.274.891-3, Profesional grado 07 EUR,  
Planta, ambas del SERVIU Región de Ñuble.



e) Que, el artículo N° 52 de la Ley N° 19.880, señala que los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros.

f) Las necesidades del Servicio.

**DECRETO:**

**ESTABLÉCESE EL SIGUIENTE ORDEN DE SUBROGACIÓN de:**

Cargo de DIRECTOR, grado 4° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de DIRECTOR SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION , de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ÑUBLE.

Orden de subrogación N° 1, ARACELLY ISABEL GODOY BUSTOS, RUN N° 14375434-0 a contar del 13 de enero de 2025, quien se desempeña como JEFE DE DEPARTAMENTO grado 5° de la planta de DIRECTIVOS en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

Cargo de DIRECTOR, grado 4° de ESCALA UNICA DE SUELDOS, con 44 horas semanales, para desempeñar funciones de Director Servicio de Vivienda y Urbanización, de SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO, SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE ÑUBLE.

Orden de subrogación N° 2, LUZ ROXANA NÚÑEZ ARAVENA, RUN N° 10274891-3 a contar del 13 de enero de 2025, quien se desempeña como PROFESIONAL grado 7° de la planta de PROFESIONALES en SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE**



1141344014009009433\_FIRMAGOB



1748529707129



REGISTRADO  
29 MAY 2025

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SUBSECRETARIA  
29 MAY 2025  
REGISTRADO  
POR CONTRALORÍA



1141344014009009433\_FIRMAGOB



1748529707129

